ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

1. DATOS DEL TÍTULO			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS		**ID Verifica**	**ID Ministerio**
		ABR_I_0347/2009	4310400
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS DE LA SALUD	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
CENTRO RESPONSABLE		**FACULTAD DE ENFERMERÍA** CAMPUS DE SANTIAGO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		**FACULTAD DE ENFERMERÍA** CAMPUS DE SANTIAGO **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** CAMPUS DE A CORUÑA	
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	**UNIVERSIDAD COORDINADORA**	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO		2009-2010	
FECHAS		**ACREDITACIÓN:**	03/03/2009
		MODIFICACIONES:	IF MODIFICA: 19/07/2011
		I.F. SEGUIMIENTO:	12/11/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO		☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.
Dicho compromiso con la mejora queda reflejado en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento. Estos aspectos deberán reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título, y serán revisados los cambios realizados en la información pública en siguientes evaluaciones.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.
Además, tampoco se han encontrado evidencias del cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio: "*Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma*." **Se debe publicar, cuanto antes, el plan de estudios en el BOE**.
Tampoco se han encontrado evidencias del cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del RD

1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio: "Las modificaciones aceptadas que afecten al apartado 5.1 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales contenida en el anexo I, darán lugar a una nueva publicación del plan de estudios de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.3 de este real decreto". **Se debe publicar en el BOE**.

- Información pública:

Se debe centralizar la información sobre el título y/o facilitar el acceso a la información mínima relevante de especial interés para los estudiantes y sociedad en general, manteniendo una actualización constante de dicha información.
La información pública sobre el título debe estar completa y estar actualizada, independientemente del centro y/o universidad de impartición del mismo, de modo que ofrezca a los potenciales estudiantes una información clara y accesible sobre el mismo.

Universidad de Santiago de Compostela:
La información pública sobre el título en la web institucional de la **Universidad de Santiago de Compostela** está disponible en los siguientes enlaces web:
Enlace institucional de la universidad y enlace del título en el centro (Facultad de Enfermería), donde ambos redirigen al plan de estudios.
http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_stgo/titulacions.html?plan=14478&estudio=14479&codEstudio=13993&valor=9&orde=true&ano=63
http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_stgo/
En dichos enlaces se puede acceder a la memoria de verificación del título: memoria 2006 (1ª edición) y la memoria 2010 (2ª edición, edición que se imparte en el curso 2011-2012). No existe información pública sobre el título correspondiente al curso académico 2010-2011, salvo la memoria de verificación del título. Existen cuatro pestañas (plan, objetivos, acceso y admisión, otra información) las cuales redirigen al plan de estudios correspondiente a cursos posteriores al 2010-2011, en el caso del curso académico 2010-2011 no existe información sobre el plan de estudios.
Dicha información está incompleta, se debe revisar y actualizar.
Se debe mejorar y completar la información pública que se facilita sobre todos los aspectos del título, especialmente orientada hacia los estudiantes del mismo (guías docentes de las materias, trabajo fin de máster, etc).

Universidad de A Coruña:
La información pública sobre el título se puede consultar en la página institucional de la Universidad de A Coruña:
http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?codigo=491V01
En dicho enlace se encuentra la información más relevante del título para los distintos grupos de interés (guías docentes, estructura, matrícula). La información pública está actualizada, es clara y de fácil acceso. Se destaca la accesibilidad a la información de "seguimento" donde se completa la información disponible sobre el título en cada uno de sus criterios.

También existe una página propia del título en el centro (Facultad de Ciencias de la Salud) donde se imparte:
http://www.udc.es/fcs/ga/index.htm
La información pública existente sobre el título en la página web propia del título en el centro (Facultad de Ciencias de la Salud) está completa, actualiza y es accesible.
Se recomienda el mantenimiento actualizado de la información pública mínima relevante, especialmente orientada hacia los estudiantes.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La valoración del cumplimiento del proyecto de este título es no conforme, debido en parte a la falta de evidencias que demuestren la existencia de coordinación entre las dos universidades participantes donde se imparte este título. Se han analizado dos "autoinformes de seguimiento" en los que no se observa ningún tipo de coincidencia en las reflexiones realizadas.
El seguimiento de un título, debe realizarse de manera coordinada por los órganos responsables, en este caso, si hay una comisión de coordinación, éste debe ser el órgano encargado. El autoinforme de seguimiento debe ser único, independientemente del número de centros y/o universidades donde se

imparte el título y se deben aportar y valorar los datos de matrícula y resultados global para el título, además de para cada centro y/o universidad.

Se deben realizar reflexiones más profundas, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria en cada uno de los criterios.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

El informe final de solicitud de modificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La memoria de verificación del título no es accesible, se puede consultar en la web institucional de la Universidad: http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_stgo/xescampus/P2022V01/info.html y se puede consultar en el "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica": http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0323_novas_propostas.html No obstante, dependiendo de la edición del Máster se tiene acceso a la memoria del título o no. Por ejemplo, http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_stgo/titulacions.html?plan=4069&estudio=4070&codEstudio=3694&valor=9 en esta versión del "máster en gerontología" no se accede a la memoria de verificación del título. Se recomienda el acceso directo a la memoria de verificación del título en la web institucional de la universidad, independientemente de la edición del máster que se consulte. Se recomienda indicar el idioma de impartición del título en la web institucional de la universidad. En general, en la web institucional de la universidad los programas de las materias se pueden consultar en diferentes idiomas, pero no se indica el idioma de impartición del título o de la materia. Los idiomas de impartición del título se pueden consultar en la memoria de verificación, pero dicha información no es accesible. Universidad de A Coruña: La información pública sobre el título correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La información correspondiente a este criterio se puede encontrar a través de la memoria de verificación del título, pero no es accesible.

		Universidad de A Coruña: La información pública sobre el título correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible.
Objetivos/ Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La información existe pero no es accesible. Se puede encontrar dicha información a través de la memoria de verificación del título. Universidad de A Coruña: La información pública sobre el título correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: En la página web del título en el centro o la web institucional de la universidad no existe información pública sobre este criterio, salvo la que figura en las pestañas "acceso y admisión" donde el "acceso" es genérico para los títulos de máster y en "admisión" se especifica las titulaciones que dan acceso al mismo. La información correspondiente a este criterio se encuentra en la web de la Universidad de Santiago de Compostela en el siguiente enlace web: http://www.usc.es/gl/perfis/estudantes/matricula/index.html Se recomienda la accesibilidad en la web del máster del centro a la información mínima relevante de interés para los estudiantes sobre este criterio (criterios previos a la matriculación, número de plazas ofertadas, etc.). Universidad de A Coruña: La información pública sobre el título correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: No existe información pública sobre este criterio correspondiente al curso académico 2010-2011, salvo la correspondiente a la memoria de verificación del título. La información correspondiente a la planificación de las enseñanzas en cursos posteriores está incompleta. Las guías docentes de las materias están incompletas, por ejemplo, Las asignaturas del bloque de la UDC ((Patología e intervención geriátrica I; Xerontoloxía Clínica II; Patoloxía e Intervención Xeriátrica II; Psicoloxía Clinica)), de la USC (Dereito e Responsabilidade Civil Xerontolóxica; Psicobioloxía do Envellecemento; Actividade Física en Xerontoloxía; Bioxerontoloxía), así como el Trabajo Fin de Máster y las Prácticas Externas aparecen vacías de contenido. Se debe completar y actualizar la información correspondiente a este criterio. Se deben publicar de forma más completa las guías docentes de todas las materias. Se recomienda incluir una lista con los Trabajos Fin de Máster realizados del título, que puedan servir de orientación a los futuros estudiantes del mismo. Universidad de A Coruña: La información pública sobre el título correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título. En la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela no figuran los profesores asignados a las

		materias, por ejemplo, en la materia "Biogerontología" no se especifica quien imparte la docencia. La información correspondiente a este criterio no es accesible, ni está actualizada. Dado el carácter investigador del título, se recomienda publicar en la web las líneas de investigación del mismo. Universidad de A Coruña: La información pública sobre el título correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título, pero no es accesible. En la memoria de verificación del título se detallan los medios materiales de la Facultad de Enfermería(USC) y la Facultad de Ciencias de la Salud (UDC) para impartir el máster. En la página web del centro donde se imparte el título en la USC, se detallan las infraestructuras/servicios del centro, aunque no se especifican cúales son los recursos de los que dispondrá el título. Se recomienda revisar y completar dicha información. Universidad de A Coruña: La información pública sobre el título correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible. Se recomienda en la información pública del título especificar las infraestructuras y servicios de los centros participantes, indicando la disponibilidad de los mismos para la impartición del título.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se visualizan directamente en la página web propia del título. Se puede acceder a los valores de los indicadores: tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia en los siguientes enlaces web de la Vicereitoría de Calidade e Responsabilidade Social (USC): http://www.usc.es/gl/goberno/vrcalidade/datoscalidade.html Universidad de A Coruña: Dichos valores se pueden consultar en el enlace de "seguimento do título". Se detecta que la información pública sobre estos indicadores no está recogida por título, sino que los resultados de los indicadores son por universidad. Se debe revisar este aspecto, las universidades deben coordinarse y calcular el valor de los indicadores a nivel de título. Dada su importancia para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la web propia del título.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: Existe información pública sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad **de la Facultad de Enfermería** de la USC. Existen pocas evidencias del desarrollo e implantación

		del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro. Universidad de A Coruña: Existen evidencias sobre el desarrollo e implantación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, dicha información figura en la memoria de verificación del título. Universidad de A Coruña: La información pública sobre el título correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible.

Observaciones generales:

- Se recomienda revisar las guías docentes del título, especialmente manteniendo una información actualizada, coherente y completa.

- Se recomienda facilitar el acceso entre las distintas webs donde existe información sobre el título (acceso y admisión, matrícula, resultados, etc.), orientandola especialmente para los estudiantes.

- Se recomienda incorporar en la web institucional de la Universidad de Santiago el idioma de impartición del título.

- Se recomienda la elaboración de una guía del título donde se recoja de forma esquemática toda la información del mismo.

- Se recomienda la revisión y actualización de la información en las distintas versiones (gallego, castellano e inglés) de las páginas web institucionales de la universidad.

- Se recomienda publicitar información de ofertas de empleo en los distintos centros de impartición del título, dada la orientación profesional del mismo.

- Se recomienda extraer y resumir aquella información de la memoria de verificación del título que sea de especial interés para los estudiantes, así como se recomienda disponer de una accesibilidad directa a los resultados de indicadores y de los informes de verificación y seguimiento donde se pueda visualizar la mejora continua del título.

- Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La reflexión no hace referencia al cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria. La valoración general que se establece en este criterio no es acorde con la reflexión realizada. Las buenas prácticas presentadas en este criterio sobre el "apoyo de profesionales del sector gerontológico" se corresponde con el criterio 6: recursos humanos. Se plantean propuestas de mejora que no se recogen en la reflexión del criterio indicando el punto débil detectado. Se deben realizar reflexiones basadas en evidencias sobre

		los distintos aspectos del criterio (denominación del título, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso, etc.). Universidad de A Coruña: No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento del proyecto en este criterio.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La valoración general que se establece en este criterio no es acorde con la reflexión realizada. En la reflexión se debe aportar información descriptiva y valorativa del desarrollo del cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación. Universidad de A Coruña: La reflexión es coherente con la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, aporta información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria.
Objetivos/ Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: La valoración general que se establece en este criterio no es acorde con la reflexión realizada. Se debe reflexionar sobre el grado de cumplimiento del criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. Las buenas prácticas presentadas en este criterio se corresponden al criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes. Universidad de A Coruña: La valoración general que se establece en este criterio no es acorde con la reflexión realizada. Se debe reflexionar sobre el grado de cumplimiento del criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. En este criterio, se debe reflexionar sobre el grado de consecución de los objetivos/competencias y/o en su caso, las dificultades para alcanzarlas.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: Se debe reflexionar sobre el grado de cumplimiento del criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. En el apartado de buenas prácticas se indica "eliminación de criterios más arbitrarios o subjectivos a la hora de permitir el acceso de los estudiantes". Se debe reflexionar en el apartado de reflexiones el motivo o los puntos débiles detectados con este aspecto. Universidad de A Coruña: La valoración general que se establece en este criterio no es acorde con la reflexión realizada. Se debe reflexionar sobre el grado de cumplimiento del criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. Las buenas prácticas presentadas en este criterio se consideran adecuadas.

		En los autoinformes de seguimiento presentados por las distintas universidades participantes en el desarrollo de las enseñanzas se constata una discrepancia en la valoración general que establecen en el criterio.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: Se debe reflexionar sobre el grado de cumplimiento del criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. En el autoinforme de seguimiento se plantea como propuesta de mejora la "elaboración de una propuesta nueva de título de 90 créditos ECTS", se debería reflexionar sobre dicho aspecto. Universidad de A Coruña: En este criterio se reflexiona sobre la modificación de la planificación de las enseñanzas y se realiza una breve descripción de dicha modificación planteada. Se deben realizar reflexiones detalladas, aportando información descriptiva y valorativa de cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas: coherencia en la estructura de las enseñanzas, ejecución de la planificación de la enseñanza de las diferentes materias y tutorías, coordinación docente, desarrollo de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Máster, grado de satisfacción de los estudiantes con las enseñanzas, etc… En los autoinformes de seguimiento presentados por las distintas universidades participantes en el desarrollo de las enseñanzas se constata una discrepancia en la valoración general que establecen en el criterio.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: Universidad de A Coruña: Se debe reflexionar sobre el grado de cumplimiento del criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. En este criterio se deben aportar reflexiones más profundas basadas en evidencias como podrían ser el grado de satisfacción del estudiante con el profesorado y la enseñanza recibida. En los autoinformes de seguimiento presentados por las distintas universidades participantes en el desarrollo de las enseñanzas se constata una discrepancia en la valoración general que establecen en el criterio.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: Universidad de A Coruña: Se debe reflexionar sobre el grado de cumplimiento del criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. En los autoinformes de seguimiento presentados por las distintas universidades participantes en el desarrollo de las enseñanzas se constata una discrepancia en la valoración general que establecen en el criterio.

Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: Se debe reflexionar sobre el grado de cumplimiento del criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. Universidad de A Coruña: En este criterio se indican los valores obtenidos en las distintas tasas (graduación, eficiencia y rendimiento) de modo general y se indica que la tasa de abandono es inexistente. Se recomiendan reflexiones más profundas en este criterio, basadas en los resultados obtenidos.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: En la reflexión planteada en este criterio se debe realizar una valoración de cómo ha funcionado el Sistema de Garantía Interna de Calidad y cómo se está realizando su implantación. Se recomienda que para próximas evaluaciones se aporten datos más precisos de la sistemática seguida: número de reuniones, procedimientos realizados del SGCI, etc. En este caso, sólo se hace referencia al Sistema de Garantía de la Calidad de la Escuela de Enfermería de la USC. Se debe reflexionar en este criterio cómo los procedimientos previstos del Sistema de Garantía Interna de Calidad contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título. Universidad de A Coruña: Existen evidencias de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. Se debe aportar información de cómo funciona el Sistema de Garantía Interna del Centro aplicado al título, y aportar evidencias de la constitución y funcionamiento de la Comisión de Coordinación, órgano que debería ser el responsable de asegurar la correcta implantación de las enseñanzas en ambos centros, realizando reuniones periódicas de coordinación. En los autoinformes de seguimiento presentados por las distintas universidades participantes en el desarrollo de las enseñanzas se constata una discrepancia en la valoración general que establecen en el criterio.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Universidad de Santiago de Compostela: En el autoinforme de seguimiento se indica que el título se ha implantado según los calendarios previstos. Universidad de A Coruña: No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento del proyecto en este criterio.

Observaciones generales:

- Se debe mejorar la coordinación de las universidades participantes en el desarrollo de la planificación

del título.

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

Santiago de Compostela, 12 de noviembre de 2012

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA